



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 035/2024

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
COMUNICACIONES, FIBRA ÓPTICA Y
AUTÓMATAS DE LA RED DE TELECONTROL,
PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE
BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Burgos, agosto 2024



Contenido

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes.....	3
3.	Objeto y alcance	4
4.	Evaluación del principio DNSH	5
5.	Etiquetado verde y digital.....	5
6.	Descripción de los trabajos a realizar	6
6.1.	Puntos a mantener	7
6.2.	Equipos a mantener.....	7
6.3.	Mantenimiento preventivo.....	8
6.4.	Mantenimiento correctivo (averías).....	8
6.5.	Servicio de guardias	9
6.6.	Otras indicaciones	9
6.7.	Protocolos de mantenimiento	10
7.	Medios humanos y materiales a disposición del contrato.....	13
7.1.	Medios humanos	13
7.2.	Medios Materiales.....	13
7.2.1.	Centro de trabajo y oficinas.	13
7.2.2.	Equipamiento.....	13
7.2.3.	Comunicaciones y Sistemas informáticos.	14
7.2.4.	Transporte.	14
8.	Reglas de Policía Urbana	14
9.	Control de los trabajos	15
10.	Dirección del servicio	15
11.	Régimen económico del servicio	15
12.	Cuestiones adicionales	15
12.1.	Transferencia tecnológica	15
12.2.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.....	16
13.	ANEXO 1 – TABLA DE REVISIONES	16
14.	ANEXO II – NUEVAS INSTALACIONES.....	20
15.	ANEXO III – DESCUENTO EN TARIFAS PARA REPUESTOS VINCULADOS	23



1. Introducción

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), pretende dar cumplimiento a parte de las actuaciones incluidas en el proyecto DIGITAGUABUR, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, realizando los trabajos para la implantación de una plataforma que recoja información de diferentes fuentes de datos, para su análisis y posterior toma de decisiones.

Con Fecha de 23 de diciembre de 2021 la Junta Consultiva de Contratación Pública dictó instrucción (en adelante, la Instrucción) en la que expone los aspectos más relevantes para la contratación pública financiada a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) derivada de las Órdenes ministeriales HFP/1030/2021 y 1031/2021 de 29 de septiembre. Estas órdenes, a su vez, fueron dictadas en desarrollo del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RDL 36/2020).

La instrucción, contiene las principales exigencias tanto a nivel de actuaciones de los órganos de contratación, como aspectos que se han de incluir en los pliegos rectores de las licitaciones financiadas a cargo del PRTR, siendo la misma al amparo del artículo 57 RDL 36/2020 de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación del sector público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista a la financiación conseguida a cargo del PRTR en la convocatoria de ayudas para mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua del PERTE de digitalización del ciclo del agua, para las licitaciones relacionadas con el proyecto DIGITAGUABUR, Aguas de Burgos precisa conocer el grado de sujeción de los pliegos rectores del referido proyecto, y en caso de que fuera necesario, su adaptación a la instrucción de referencia a través de cláusulas a incorporar en los citados pliegos.

2. Antecedentes

Aguas de Burgos ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro del proyecto denominado “DIGITAGUABUR”, que ha sido incluido como beneficiario de financiación europea de la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del



agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 5 “Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 1 (C5.L1 Materialización de las actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) y Objetivo CID/OA número 76, e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”)»] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el objetivo de obtener mejoras en el funcionamiento de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales así como mejorar el cumplimiento de los criterios de eficiencia energética o mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

Aguas de Burgos gestiona el ciclo integral del agua, captación, potabilización, distribución, saneamiento, depuración y la gestión comercial con clientes, tanto a la ciudad de Burgos como a municipios de su alfoz.

Para esta gestión se necesita la red de comunicaciones, fibra óptica y autómatas que integran el Telecontrol de Aguas de Burgos.

Dentro de los objetivos generales del proyecto DIGITAGUABUR, el objeto de este concurso se enmarca en:

- OG1 - Mejorar la eficiencia en el abastecimiento.
- OG2 - Garantizar la calidad del servicio.
- OG3 - Promover la implantación de recursos tecnológicos a municipios de la España Despoblada.
- OG6 - Favorecer la implantación industrial y la actividad económica en la España Despoblada.

Dentro del proyecto DIGITAGUABUR este contrato queda englobado dentro de las siguientes actuaciones:

- A5. Monitorización de calidad y caudal captado y gestión del recurso origen.
- A7. Eficiencia de la red de abastecimiento en zonas industriales y zonas asimilables a municipios de menos de 2.000 habitantes.
- A11. Herramientas de gestión de la información

3. Objeto y alcance

Tiene por objeto el presente concurso, mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos indicados en los Anexo 1, implementar las nuevas instalaciones descritas en el anexo 2 así como llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de guardias.



4. Evaluación del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. En tal sentido, Aguas de Burgos ha realizado la evaluación inicial del impacto de DNSH para las actuaciones A5. Monitorización de calidad y caudal captado y gestión del recurso origen, A7. Eficiencia de la red de abastecimiento en zonas industriales y zonas asimilables a municipios de menos de 2.000 habitantes y A11 “Herramientas de Gestión de la Información”

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento del DNSH. En concreto, deberá presentar los siguientes informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas:

El contratista elaborará un informe acerca del cumplimiento del principio DNSH, que deberá entregar a la finalización de los trabajos objeto del pliego, sin perjuicio del deber de comunicar cualquier riesgo de desviación cuando lo detecte.

5. Etiquetado verde y digital

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre el cual se ha hecho la correspondiente evaluación inicial.

Etiquetado Verde y Digital

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE			
Código	Descripción del Campo de intervención	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales



040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40%	100%
-----	---	-----	------

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE

Código	Descripción del Campo de intervención	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
No aplica	No aplica	No aplica

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento de estos compromisos. En concreto, deberá presentar los informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas, cuando sea requerido para ello por el supervisor del contrato.

6. Descripción de los trabajos a realizar

Tiene por objeto el presente concurso, mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos indicados en los Anexo 1, implementar las nuevas instalaciones descritas en el anexo 2 así como llevar a cabo los servicios que se indican a continuación:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO



- SERVICIO DE GUARDIAS

6.1. Puntos a mantener

UDES.	TIPO	CODIGO INCLUIDO
2	PUESTOS DE CONTROL	D07 Y D08
6	DEPOSITOS	D01 A D06
17	ARQUETAS DE CONDUCCION	A01 A A17
26	ARQUETAS DE DISTRIBUCION	A18 A A43
27	ARQUETAS SECTORIZACION	A44 A A70
10	BOMBEOS	B01 A B10
6	ARMARIOS	F01 A F06
111	MUNICIPIOS	M01A M17

6.2. Equipos a mantener

UDES.	TIPO
90	AUTÓMATA COMPLETO Y PROGRAMA
33	RADIO TRUNKING
33	ANTENAS RADIO TRUNKING
20	WIMAX + IDU
70	COVERSOR MEDIOS FIBRA-COBRE 100 Mb
33	CONVERTIDORES DE TENSION 24-12V
5	ENLACES RADIO PUNTO A PUNTO
82	FUENTES DE ALIMENTACIÓN 24V
75	TORPEDOS DE FIBRA ÓPTICA
1	CENTRAL TELEFÓNICA IP DEPOSITOS
12	PANEL FIBRAS



9	TORRES DE TELECOMUNICACIONES
1	ORDENADOR Y SOFTWARE CÁMARAS
8	TELEFONOS IP PLANET
115 KM	FIBRA ÓPTICA

6.3. Mantenimiento preventivo

La empresa adjudicataria establecerá un calendario de revisiones anual, que deberá ser aprobado por Aguas de Burgos.

La periodicidad (visitas), será como mínimo, la estipulada en la TABLA DE REVISIONES (anexo 1).

Se seguirá un protocolo establecido.

Se emitirá informe mensual que incluirá el seguimiento y las incidencias de la instalación.

Se emitirá un informe en caso de cualquier actuación, modificación o mejora, que se efectúe dentro de las labores propias de mantenimiento.

La empresa mantenedora aportará todo el soporte técnico de asesoramiento y estudios necesarios que precise Aguas de Burgos, tanto para la planificación y diseño de nuevas instalaciones, como para la mejora de las ya existentes.

La empresa adjudicataria facilitará la formación necesaria a los trabajadores asignados al mantenimiento de cualquier equipo o sistema instalado o a instalar, para un mejor manejo y conocimiento de estos, incluyendo al personal propio de Aguas de Burgos que se estime conveniente.

La empresa adjudicataria estará obligada a dar todos los servicios de mantenimiento que requiera Aguas de Burgos, en caso de que a ésta se le entreguen nuevos servicios a mantener. Los precios unitarios contenidos en el anexo 1 y 2 del presente pliego, se aplicarán a estos futuros servicios y puntos a mantener, así como los descuentos definidos en el anexo 3.

6.4. Mantenimiento correctivo (averías)

Asistencia a la demanda por incidencia en cualquiera de los puntos especificados como puntos a mantener.



La empresa mantenedora se compromete a dar respuesta a las averías que se le indique como **urgentes en un tiempo no superior a 1 hora**, durante todos los días del año y durante las 24 h del día. Para ello facilitará un teléfono de contacto con atención permanente.

Las averías que no sean de primera necesidad (así consideradas única y exclusivamente por los Responsables de Aguas de Burgos) tendrán un tiempo de respuesta inferior a 24 h en días laborables y en festivos se dará respuesta el primer día laborable después del aviso.

Se emitirá un informe a la mayor brevedad, en caso de cualquier actuación. Además, estas incidencias estarán también incluidas en el informe mensual de mantenimiento, si hace referencia a estas instalaciones.

6.5. Servicio de guardias

Este servicio se prestará durante las 24 horas, todos los días del año con las siguientes condiciones:

- 1) Deberá estar disponible un técnico con un teléfono exclusivo para el servicio (teléfono de guardia).
- 2) Disponer de un equipo de comprobadores, equipo de herramientas, EPI, ordenador portátil (con documentación de las instalaciones), vehículo disponible, etc.
- 3) El personal de guardia deberá estar formado en todos los campos a mantener que forman este contrato, así como tener una experiencia suficiente y demostrable para poder realizar una actuación en las condiciones que la guardia conlleva.

Los tiempos de respuesta ante cualquier incidencia, serán los ya definidos en el punto 6. Mantenimiento Correctivo Averías.

6.6. Otras indicaciones

En la memoria técnica, se especificarán los protocolos para cada uno de los trabajos de puntos a mantener, esta memoria se valorará aplicando puntuación.

Se llevará un histórico de todos los eventos, revisiones y materiales sustituidos y utilizados.

Al final de cada ejercicio, se elaborará un informe general, que será remitido a Aguas de Burgos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios tecnológicos necesarios (móvil/tablet/ordenador), para que todos los empleados destinados a los diferentes



trabajos utilicen los softwares de mantenimiento y movilidad que aportará Aguas de Burgos. Será de obligado cumplimiento la utilización de estos en todos los trabajos a realizar, pudiéndose dar el caso que las notificaciones de actuación lleguen a través de estos dispositivos.

La empresa adjudicataria proporcionará un acceso web, para la gestión de todos los municipios descritos en el anexo 1.

La empresa adjudicataria proporcionará un acceso web para la gestión de incidencias.

Será de **obligado cumplimiento** LA EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES, PREVISTAS Y DEFINIDAS (anexo 2) que correrán a cargo del contratista.

Las **NUEVAS INSTALACIONES**, se realizarán **OBLIGARIAMENTE** durante los **CINCO PRIMEROS MESES del presente contrato**, interviniendo en función de la necesidad y siempre por indicación de Aguas de Burgos. Todos los nuevos elementos hardware, así como los programas desarrollados pasarán a ser propiedad de Aguas de Burgos.

Igualmente será a cargo del adjudicatario, **toda la mano de obra, desplazamientos** necesarios para cualquier sustitución o reparación tanto de software como hardware de los puntos especificados en los (anexos 1 y 2).

Dentro del contrato estarán **incluidas las horas de mano de obra y desplazamientos** necesarios para **1 modificación** a petición de Aguas de Burgos, **en cada uno** de los autómatas/programas de los puntos especificados en los (anexos 1 y 2).

De las instalaciones y equipos especificados en el Anexo 1, se llevará un **mantenimiento mínimo obligatorio**, siguiendo los Protocolos de Mantenimiento definidos en el siguiente punto. Durante la primera visita de mantenimiento, será obligatorio realizar una copia de seguridad de todos los programas de autómatas y su entrega al responsable designado por Aguas de Burgos. Si durante los sucesivos años se modificara algún programa, se entregará copia del mismo.

Al inicio del contrato, el adjudicatario deberá realizar un estudio de las actuales redes de comunicación, wimax, fibra óptica, etc. y emitir un informe con el diseño y estado de las mismas.

6.7. Protocolos de mantenimiento

A continuación, se detallan de forma genérica las **actuaciones mínimas** que se deben realizar en los puntos a mantener.

No obstante, cada licitador presentará en su oferta, el protocolo que estime conveniente,



siempre que sea superior a lo que aquí se indica.

ENTORNO

- Accesos.
- Vegetación.
- Cerramiento.
- Puerta cerramiento.
- Puerta de acceso.
- Control de acceso.
- Caseta.

ENERGIA

- Red eléctrica.
- Baterías.
- Cargadores baterías y rack.
- Inversor.
- Armario eléctrico.

TORRE

- Pintura.
- Seguridad.
- Tomas de tierra.
- Pararrayos.
- Balizas.

SISTEMA RADIANTE

- Soportes.
- Cables.
- Descargador de tierra.

ENLACES TIPO WIMAX BANDA NO LICENCIADA

- Antenas.
- Soportes.
- Cables.
- Descargador de tierra.
- Alimentación
- POE
- Prueba de velocidad.

ENLACES FIBRA

- Cables de fibra.
- Conducciones.
- Latiguillos.
- Conectores.

ELECTRONICA DE CONMUTACIÓN

- Latiguillos RJ45.
- Alimentación 1.
- Alimentación redundancia.
- Frecuencia TX.
- Potencia TX.

PORTADORA

PPT - Servicio de mantenimiento de comunicaciones, fibra óptica y autómatas de la red de telecontrol, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.-Exp.035/2024. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Página



- Armario rack.
- Cableado alimentación.
- Fuente de alimentación.
- Frecuencia TX.
- Potencia TX.
- ROE.

ARMARIO

- Sujeción.
- Humedad.
- Pulsatería y pilotos.
- Alimentación 220v.
- Protecciones.
- SAI.
- Toma de red.
- Señal fallo de red.
- Inundación.
- Intrusos.
- Relés y contactores.
- Etiquetados.
- Inversor 12V.
- Cableado señales.
- Canaletas.
- Limpieza.

AUTOMATA

- Alarmas.
- Programa.
- Señalización.
- Punto Ethernet.
- Conexionado.

TARJETAS

- Alarmas.
- Señalización.
- Conexionado

ENLACE DE FIBRA

- Reflectometría.
- Potencia óptica.
- Limpieza de conectores.

SWITCHES

- Alimentación.
- Verificación fibra.
- Verificación ethernet.

WIMAX

- Soporte de antenas.
- Cable ethernet.
- Alimentación POE.



- Niveles RX.
- Velocidad TX/RX.

EMISOR TRUNKING

- Soporte de antenas.
- Cable coaxial.
- ROE.
- Potencia.
- Nivel.
- Puerto RS232.

7. Medios humanos y materiales a disposición del contrato

7.1. Medios humanos

El adjudicatario deberá especificar el personal que se compromete a asignar para la prestación del servicio, a fin de atender y cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y de los documentos que lo integran. Para optar a dicha adjudicación, contará con el siguiente personal en Burgos, con la experiencia profesional mínima que se detalla en el PCA, que se deberá acreditar documentalmente:

- Técnico especialista en instalaciones.
- Técnico programador de autómatas.

7.2. Medios Materiales

7.2.1. Centro de trabajo y oficinas.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de una oficina-almacén adecuada para albergar los equipos del servicio y para realizar las tareas técnicas y administrativas del contrato, a menos de 1 hora de distancia por carretera de cualquier punto del ámbito geográfico del servicio definido en el presente Pliego.

7.2.2. Equipamiento.

El adjudicatario dispondrá del equipamiento necesario para la realización de todos los trabajos descritos en el presente pliego.

Los equipos adscritos a estos trabajos se encontrarán en buen estado de conservación y mantenimiento, sin deterioro de ningún tipo.

Antes del inicio de los trabajos contemplados del contrato, Aguas de Burgos podrá solicitar los certificados de calibración de los equipos adscritos a los trabajos, emitidos por el fabricante o empresa autorizada.



Aguas de Burgos podrá solicitar la retirada de los equipos que no cumplan los requerimientos anteriores.

7.2.3. Comunicaciones y Sistemas informáticos.

El personal adscrito a los trabajos (técnico responsable y brigadas o equipos de trabajo) contará con teléfonos móviles que permitan su localización por parte de Aguas de Burgos de manera urgente. Los cambios de números de teléfono deberán ser comunicados a Aguas de Burgos inmediatamente, pudiendo ser causa de penalización el incumplimiento de lo anterior.

7.2.4. Transporte.

El adjudicatario contará con los medios de transporte necesarios y adecuados para realizar los trabajos descritos en el ámbito de actuación, así como para el transporte del equipamiento requerido.

8. Reglas de Policía Urbana

Será obligación del adjudicatario acatar las órdenes de Aguas de Burgos, Fuerzas de Seguridad, Tráfico, Gerencia de Urbanismo o Delegación del Ayuntamiento correspondiente con el objeto de causar el menor perjuicio a los vecinos y circulación general de peatones y vehículos, cuidando al máximo la buena imagen tanto del trabajo como la del personal que participe.

En relación a lo anterior, estará también obligado a lo siguiente:

- Balizamiento y señalización, con desvío de tráfico si procede, de la zona objeto de los trabajos y de acuerdo con las normas de Seguridad y Salud que le sean de aplicación y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- Gestiones y permisos con Tráfico, Policía Local, Gerencia de Urbanismo o Delegación para los desvíos de vehículos y peatones, si proceden, e informando a Aguas de Burgos del resultado de las mismas.
- Gestiones con otras fuerzas de seguridad (Guardia Civil) cuando los trabajos se vayan a realizar en horario nocturno o cuando sea necesario instalar equipos o instrumentación en las redes de abastecimiento.
- Gestiones con las compañías de servicios afectados durante la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego.
- Gestiones para la coordinación de trabajos con otras empresas que prestan servicios a Aguas de Burgos.

Los costes que se produzcan por todo lo anterior serán por cuenta del adjudicatario.



Será responsabilidad del adjudicatario los daños y perjuicios producidos por el no cumplimiento de lo reflejado en este apartado del pliego, pudiendo ser causa de la resolución del contrato.

9. Control de los trabajos

Corresponde a Aguas de Burgos la facultad de inspección y vigilancia del correcto cumplimiento del contrato.

No obstante, el adjudicatario deberá de disponer de los medios técnicos y humanos suficientes para la correcta ejecución y control de los trabajos asignados.

Aguas de Burgos tiene facultad plena en todo momento para inspeccionar los trabajos que efectuará el adjudicatario. Este vendrá obligado a dar toda clase de facilidades al personal de Aguas de Burgos para visitas de inspección y supervisión del trabajo realizado.

Todas las órdenes que dicte Aguas de Burgos serán ejecutivas y se realizarán inmediatamente, independientemente de la no conformidad del adjudicatario. El no cumplimiento de lo anterior será considerado como falta muy grave.

10. Dirección del servicio

Aguas de Burgos designará un Responsable que dirigirá la realización del contrato y el adjudicatario establecerá un interlocutor único.

11. Régimen económico del servicio

El abono de los trabajos descritos se realizará mensualmente, en función de los trabajos realizados y certificados por Aguas de Burgos.

12. Cuestiones adicionales

12.1. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de Aguas de Burgos, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.



Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

12.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección contratacion@aguasdeburgos.com

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

Burgos, agosto 2024

13. ANEXO 1 – TABLA DE REVISIONES

Las 2 revisiones para realizar y siempre siguiendo el protocolo definido anteriormente, deberán ejecutarse una cada 6 meses, empezando a contar desde la firma del contrato, hasta completar dos revisiones en cada año del contrato.

Para los códigos F01 a F06, al ser 4 revisiones al año, se ejecutarán cada 3 meses.

Nº DE REVISIONES POR PUNTO A MANTENER			
REF	COD	ARQUETAS CONDUCCION	VISITAS AÑO
ER0	A01	CAPTACION EMBALSE	2
ER1	A02	TOMA DE VILLASUR	2
ER1-2	A03	POZO DISTRIBUCION DE VILLASUR	2
C01	A04	GRANJA ESCUELA ARLANZÓN PK 2+300	2
C02	A05	CURVA DEL RÍO PK 5+690	2
ER70	A06	TOMA DE IBEAS DE JUARROS	2



ER72	A07	BYPASS RIO 1200-1000	2
ER73	A08	TOMA DE CASTRILLO DEL VAL	2
ER74	A09	TOMA DE CARDEÑAJIMENO	2
ER4-3	A10	CAUDALIMETRO BYPASS PUEBLO 1000-1000	2
ER4-1	A11	BYPASS PUEBLO 1000-1000	2
ER4-2	A12	TUBERÍA 1000 SECCIONAMIENTO	2
ER4	A13	CASETA NUDO DE IBEAS	2
ER4	A13B	ARQUETA REDUCTORA TUB1 AL CSM	2
C05	A14	REDUCTORA CASTAÑARES	2
C04	A15	REDUCTORA ALCALDE MARTIN COBOS	2
C06	A16	ARQUETA SANZUCAR	2
	A17	ARQUETA PARQUE TECNOLOGICO	2

REF	COD	ARQUETA ARTERIA	VISITAS AÑO
Z03S01-2	A18	VILLAFRIA – VALVULA PUENTE AUTOVIA	2
Z03S03-2	A19	GAMONAL VILLIMAR Y VILLAYUDA – ARQUETA CAUDALIMETRO	2
ER9-1	A20	PLAZA ESPAÑA - ARQUETA CAUDALIMETRO SAN LESMES	2
ER9-2	A21	PLAZA ESPAÑA - ARQUETA VALVULA MOTORIZADA	2
Z01Z01-2	A22	BDA. SAN JUAN BAUTISTA - ROTONDA	2
Z04S02-2	A23	REDUCTORA ARQUETA CONDADO DE TREVIÑO	2
C03	A24	ARQUETA CIRCUNVALACIÓN AP1 PK 1+050	2
ER77	A25	REDUCTORAS CAMINO DE CORTES	2
ER75	A26	BULEVAR - TIMOTEO ARNAIZ	2
ER84	A27	PLAZA DEL REY - CRUZ ROJA	2
ER81-1	A28	GLORIETA BILBAO - PLAZA ESPAÑA	2
ER81-2	A29	ARQUETA GLORIETA BILBAO - NORTE	2
ER85	A30	AVENIDA CANTABRIA - TUBERÍA 400	2
ER76	A31	FUTURA TOMA PUEBLOS ZONA SUR	2
ER78	A32	PARQUE EUROPA	2
ER79	A33	SAN AGUSTÍN	2
ER82-1	A34	JUAN DE AUSTRIA	2
ER82-2	A34A	JUAN DE AUSTRIA DERIVACION A RONDA OESTE	2
ER82-3	A34B	JUAN DE AUSTRIA REDUCTORA SECTOR CASTELLANA	2
ER83-1	A35	CARRETERA VALLADOLID A CAMPOS DE MUÑO	2
ER83-2	A36	RONDA OESTE - BARRIO DEL PILAR	2
ER11	A37	CAMPOS DE MUÑO	2
	A38	REDUCTORA C/ CUBA (BDA SAN JUAN BAUTISTA–UNIVERSIDAD)	2
	A39	REDUCTORA C/ REBOLLEDAS (FUENTECILLAS-BDA S.J.BAUTISTA)	2



	A40	REDUCTORA AVDA DE LA INDUSTRIA (VQJAR OESTE-VQJAR ESTE)	2
	A41	REDUCTORA C/ GUMIEL DE IZAN CON AVDA. BULEVAR	2
	A42	ARQUETA VALVULA SALIDA GAMONAL RED 800 FERROCARRIL	2
	A43	REDUCTORA VILLAS DEL ARLAZON	2

REF	COD	ARQUETAS SECTOR	VISITAS AÑO
Z01S01	A44	BDA. SAN JUAN BAUTISTA	2
Z01S02	A45	UNIVERSIDAD	2
Z01S03/17	A46	CASTELLANA Y PLAZA MAYOR	2
Z01S04	A47	FUENTECILLAS - SAN PEDRO	2
Z01S05	A48	SAN ISIDRO	2
Z01S06	A49	ZATORRE	2
Z01S07	A50	CATEDRAL	2
Z01S08	A51	CALLE VITORIA - EL PLANTIO	2
Z01S09	A52	PISONES	2
Z01S10	A53	CRUCERO SAN JULIAN	2
Z01S11	A54	VIRGEN DEL MANZANO	2
Z01S12	A55	RÍO VENA	2
Z01S13	A56	BDA. DE LOS RÍOS	2
Z01S14	A57	PRINCIPES DE ASTURIAS	2
Z01S15	A58	ANDALUCIA	2
Z01S16	A59	FELIX RODRIGUEZ	2
Z01S19	A60	SAGRADA FAMILIA	2
Z02S01	A61	CASTAÑARES - FUENTES BLANCAS	2
Z03S01	A62	VILLAFRIA	2
Z03S02	A63	GAMONAL VILLAYUDA	2
Z03S03	A64	GAMONAL VILLIMAR	2
Z03S04	A65	COTAR	2
Z04S01	A66	VILLALONQUEJAR OESTE	2
Z04S02	A67	VILLALONQUEJAR ESTE	2
Z04S03	A68	VILLATORO	2
Z05S01	A69	MONTE DE LA ABADESA	2
Z05S02	A70	CORTES	2

REF	COD	BOMBEOS	VISITAS AÑO
	B01	TUNEL ISLAS BALEARES	2
	B02	EQUIPO DE PRESION A CLH EN DEP. CORTES BOMBEOS	2
	B03	BOMBEO ECOPARQUE EN DEP. CORTES BOMBEOS	2



	B04	BOMBEO A CARDEÑADIJO	2
	B05	BOMBEO A CARCEDO	2
	B06	E. P. URBAN.FUENTES BLANCAS EN CASTAÑARES	2
	B07	ARCHIVO SOTANO OFICINAS AVDA DEL CID	2
	B08	ESTACION DE BOMBEO Y POZOS DE VILLAVERDE PEÑAHORADA	2
	B09	PASO N-120 EN CAPISCOL CON EL BULEVAR	2
	B10	BOMBEO MONTE DE LA ABADESA	2

REF	COD	DEPOSITOS Y OTROS	VISITAS AÑO
	D01	DEPOSITO CERRO SAN MIGUEL	2
	D02	DEPOSITO VILLALONQUEJAR	2
	D03	DEPOSITO GAMONAL	2
	D04	DEPOSITO MONTE DE LA ABADESA	2
	D05	DEPOSITO CORTES BOMBEO	2
	D06	DEPOSITO CORTES PRINCIPAL	2
	D07	OFICINAS AVENIDA DEL CID	2
	D08	ETAP ARLANZÓN	2

REF	COD	ARMARIOS	VISITAS AÑO
	F01	AVENIDAD DE CANTABRIA 32	4
	F02	AVENIDAD DE CANTABRIA 2	4
	F03	PLAZA DE ESPAÑA	4
	F04	LÓPEZ RODÓ	4
	F05	AVENIDAD DEL CID 12	4
	F06	CALLE LA LORA S/N	4

REF	COD	MUNICIPIOS	VISITAS AÑO
	M01	MANCOMUNIDAD DE LOS RIOS VENA Y ARLANZÓN 14 LOCALIDADES SUMINISTRADAS	2
	M02	MANCOMUNIDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA 55 LOCALIDADES SUMINISTRADAS	2
	M03	CARCEDO DE BURGOS	2
	M04	CARDEÑADIJO	2
	M05	CARDAÑAJIMENO Y 2 UNIDADES POBLACIONALES	2
	M06	CASTRILLO DEL VAL Y 4 UNIDADES POBLACIONALES	2
	M07	ECOPARQUE	2
	M08	IBEAS DE JUARROS Y 4 LOCALIDADES SUMINISTRADAS	2
	M09	ORBANEJA RIO PICO	2
	M10	SALGUERO DE JUARROS Y 4 LOCALIDADES SUMINISTRADAS	2
	M11	SAN MILLAN DE JUARROS	2
	M12	MERINDAD DE RIO UBIERNA Y 4 LOCALIDADES SUMINISTRADAS	2
	M13	VALLE DE LAS NAVAS Y 5 LOCALIDADES SUMINISTRADAS	2
	M14	VIVAR DEL CID	2
	M15	VILLAGONZALO PERDERNALES	2



	M16	VILLALBILLA DE BURGOS Y 3 LOCALIDADES SUMINISTRADAS	2
	M17	VILLAVERDE PEÑAHORADA	2
	M18	CAMPOFRIO	2

14. ANEXO II – NUEVAS INSTALACIONES

UD.	DESCRIPCION	
DEPÓSITO DE VILLALONQUÉJAR		
1	Autómata Omron serie CJ2M	
1	CPU, de autómata Omron CJ2M con puerto Ethernet	
1	Fuente de alimentación de 24V	
1	Tarjeta de 16 entradas digitales	
1	Tarjeta de 16 salidas digitales a relé	
1	Tarjeta de 8 entradas analógicas	
0	Tarjeta de 8 salidas analógicas	
1	Modificación del programa de autómata existente CS1W, o nuevo programa en caso de no ser posible la modificación, cargar y probar.	
1	Programación de apertura y cierre de válvulas AUMA con instrucciones propias del autómata y anulación del existente con temporizadores externos	
1	Recableado de cuadros eléctricos existentes, incluyendo todos los materiales necesarios	
1	Instalación, desplazamientos y puesta en marcha	

UD.	DESCRIPCION	
DEPÓSITO DE GAMONAL		



1	Autómata Omron serie CJ2M	
1	CPU, de autómata Omron CJ2M con puerto Ethernet	
1	Fuente de alimentación de 24V	
1	Tarjeta de 16 entradas digitales	
1	Tarjeta de 16 salidas digitales a relé	
2	Tarjeta de 8 entradas analógicas	
0	Tarjeta de 8 salidas analógicas	
1	Modificación del programa de autómata existente CS1W, o nuevo programa en caso de no ser posible la modificación, cargar y probar.	
1	Programación de apertura y cierre de válvulas AUMA con instrucciones propias del autómata y anulación del existente con temporizadores externos	
1	Recableado de cuadros eléctricos existentes, incluyendo todos los materiales necesarios	
1	Instalación, desplazamientos y puesta en marcha	

UD.	DESCRIPCION	
DEPÓSITO DEL CERRO SAN MIGUEL		
1	Autómata Omron serie CJ2M	
1	CPU, de autómata Omron CJ2M con puerto Ethernet	
1	Fuente de alimentación de 24V	
3	Tarjeta de 16 entradas digitales	
2	Tarjeta de 16 salidas digitales a relé	
3	Tarjeta de 8 entradas analógicas	
0	Tarjeta de 8 salidas analógicas	
1	Modificación del programa de autómata existente CS1W, o nuevo programa en caso de	



	no ser posible la modificación, cargar y probar.	
1	Programación de apertura y cierre de válvulas AUMA con instrucciones propias del autómatas y anulación del existente con temporizadores externos	
1	Recableado de cuadros eléctricos existentes, incluyendo todos los materiales necesarios	
1	Instalación, desplazamientos y puesta en marcha	

UD.	DESCRIPCION	
TOMA DE VILLASUR		
1	Autómata Omron serie CJ2M	
1	CPU, de autómatas Omron CJ2M con puerto Ethernet	
1	Fuente de alimentación de 24V	
3	Tarjeta de 16 entradas digitales	
1	Tarjeta de 16 salidas digitales a relé	
1	Tarjeta de 8 entradas analógicas	
1	Tarjeta de 8 salidas analógicas	
1	Modificación del programa de autómatas existente CS1W, o nuevo programa en caso de no ser posible la modificación, cargar y probar.	
1	Programación de apertura y cierre de válvulas AUMA con instrucciones propias del autómatas y anulación del existente con temporizadores externos	
1	Recableado de cuadros eléctricos existentes, incluyendo todos los materiales necesarios	
1	Instalación, desplazamientos y puesta en marcha	



UD.	DESCRIPCION	
ARQUETAS DE SECTORIZACIÓN		
18	Modificación del programa de autómatas existente CS1W, o nuevo programa en caso de no ser posible la modificación, cargar y probar	
18	Programación de 1 señal analógica 4-20mA de caudal	
18	Programación de 1 señal digital de control de flujo directo e inverso de caudal	
18	Programación de 2 totalizadores, 1 para control de flujo directo y 1 para flujo inverso	
18	Actualización remota de los 2 totalizadores, 1 para control de flujo directo y 1 para flujo inverso	
18	Recableado de cuadros eléctricos existentes, incluyendo todos los materiales necesarios	
18	Instalación, desplazamientos y puesta en marcha	

15. ANEXO III – DESCUENTO EN TARIFAS PARA REPUESTOS VINCULADOS

En el presente anexo se especifica el compromiso aceptado por el contratista para el DESCUENTO a aplicar a cualquier elemento Hardware incluido en el Apartado 6.2 Equipos a Mantener de este pliego y durante la duración de este.

El importe presupuestado es de 8.500€/año.

Este descuento se aplicará sobre las TARIFAS OFICIALES del año en curso, para cualquier suministro de la marca OMRON, TELTRONIC y otros diferentes HARDWARE de mercado, como por ejemplo switch, parábolas Wimax, IDU, etc.